



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud  
Instituto Materno Infantil del Estado de México  
Dirección General  
Dirección de Administración y Finanzas

Toluca, Estado de México, 13 de septiembre de 2024  
Núm. de Circular: 208C0301030000L/016/2024

## CIRCULAR NO. 016/2024

**CC. Directores, Jefes de Unidad, Titulares del Órgano Interno de Control, Subdirectores, Jefes de Departamento y Personal Administrativo y Operativo adscrito a Oficinas Centrales y Centro de Especialidades Odontológicas del Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**PRESENTES**

Con fundamento en los artículos 41, 43, fracciones IV y V de la Ley General de Protección Civil, 6, 7, fracción, inciso B, fracción VI del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, Artículos 6.17, 6.23, 6.34 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, artículos 27, 30, 34, 37 del reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México y numeral 6.2.21 de la Norma Técnica de Protección Civil NTE-001-CGPC-2016, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el veintisiete de abril de 2017.

### CONSIDERANDO

Que el 6 de mayo de 1986, ocho meses después de los sismos de septiembre de 1985 que impactaron gravemente a la Ciudad de México, se creó el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), con la finalidad de establecer un sistema que permitiera a las autoridades y a la sociedad civil coordinarse de una manera eficiente y rápida en caso de un desastre. Su propósito es efectuar acciones coordinadas para la protección de la población contra los peligros que se presenten en nuestro territorio, ya sean de origen natural, como los sismos o huracanes, o aquellos originados por la actividad humana que puedan eventualmente terminar en un desastre.

Que la Ley General de Protección Civil, publicada el seis de junio de 2012, tiene como objetivo o establecer las bases de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno en materia de protección civil. Que define en su artículo 2, fracción XLIII a la protección civil como la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente;

Que el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México tiene por objeto regular las acciones de protección civil y gestión integral del riesgo en el Estado de México y las disposiciones las disposiciones de este Libro tienen como finalidad la prevención, auxilio y recuperación de la población en caso de riesgo o desastre.

Que la Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012 establece en la disposición 8.1.1 que los hospitales en su funcionamiento, deberán considerar los criterios y requerimientos establecidos en el programa que en materia de seguridad hospitalaria se encuentre vigente, para el establecimiento o fortalecimiento del índice de seguridad que contribuya a reducir la vulnerabilidad y a garantizar el funcionamiento ininterrumpido, durante y después de alguna emergencia o desastre ocasionado por fenómenos de origen natural o antropogénico.

Que el Manual General de Organización del Instituto Materno Infantil del Estado de México faculta al Departamento de Servicios Generales para coordinar, evaluar e instrumentar con las unidades médico administrativas, las actividades inherentes a Protección Civil para salvaguardar la población flotante y fija, bienes, infraestructura, planta productiva y medio ambiente del Instituto, así como coordinar en conjunto con las áreas de Protección Civil de las unidades médico- administrativas, las actividades orientadas a la prevención auxilio y recuperación en las instalaciones del Instituto.

Que el Gobierno Federal a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil convoca a participar en el Simulacro Nacional 2024 que se realizará el jueves 19 de septiembre, con el propósito de fomentar la cultura en protección civil y contribuir en el fortalecimiento de las capacidades y respuesta ante emergencias y desastres.

Que en atención a las Circular CASS/118/2024 emitida por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Salud de fecha dos de septiembre de 2024, el Instituto Materno Infantil del Estado de México participará en las actividades dictadas por la Coordinación antes referida así como lo dispuesto por las Coordinaciones de Protección Civil y Gestión de Riesgos de los tres Órdenes de Gobierno.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud  
Instituto Materno Infantil del Estado de México  
Dirección General

Dirección de Administración y Finanzas

Que es imprescindible la difusión los criterios de atención y aplicación de medidas en materia de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres a fin de preservar la integridad de la población fija y flotante de las instalaciones que ocupan las Oficinas Centrales y Centro de Especialidades Odontológicas del Instituto Materno Infantil del Estado de México, así como su bienes, servicios básicos procurando el retorno a la normalidad y continuidad de la operatividad, en virtud de lo anterior se emite la siguiente:

## CIRCULAR EN MATERIA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, ACCIONES PREVENTIVAS Y REACTIVAS EN CASO DE EMERGENCIAS GENERADAS POR FENOMENOS GEOLÓGICOS (SISMOS) APLICABLES PARA OFICINAS CENTRALES Y CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

### PRIMERO.- De las características del inmueble e insumos para atención a emergencias.

En la estructura física de Oficinas Centrales se localiza una Salida de Emergencia (frente al área de Mantenimiento) y una Salida de uso común (frente a Recepción), respecto al Centro de Especialidades Odontológicas, solo se cuenta con una salida de uso común.

Se localizan tres Puntos de Reunión:

**Punto de Reunión A:** Ubicado fuera del acceso principal de Oficinas Centrales.

**Punto de Reunión B:** Ubicado a un costado de la Contraloría del DIF, entre los Inmuebles de Oficinas Centrales y Centro de Rehabilitación y educación Especial.

**Punto de Reunión C:** Ubicado en el estacionamiento de Oficinas Centrales y Centro de Especialidades Odontológicas.

Se cuenta con un Sistema de Alarma audible manual que será operado por el Servicio de Vigilancia y personal específico asignado.

En el inmueble se localizan señales informativas, iluminadas en color verde con contraste blanco para la identificación de condiciones seguras o de menor riesgo (Rutas de evacuación y Zonas de menor riesgo) y señales iluminadas en rojo y contraste blanco las cuales refieren la existencia de equipo y aditamentos para la atención a emergencias generadas por fuego (Extintores e Hidrantes).

Se dispone de treinta y dos extintores para fuego incipiente y cinco gabinetes (hidrantes) para atención de incendios, ubicados en los pasillos de Oficinas Centrales y veinticuatro extintores para fuego incipiente y un gabinete (hidrante) para atención de incendios, en los pasillos del Centro de Especialidades Odontológicas.

Se dispone de un equipo de Protección Personal para incendios estructurales, utilizado por personal específico de Oficinas Centrales.

### SEGUNDO.- Consideraciones generales para la evacuación total de las instalaciones.

El alertamiento para la evacuación total del inmueble es en función al Epicentro e Hipocentro del movimiento telúrico, por lo que el tiempo previo al movimiento es variable, de lo anterior se exhorta a la población realizar la evacuación del inmueble de manera inmediata posterior a la alarma.

La distribución de población fija y flotante ubicada en los puntos de reunión se realizará de la siguiente manera.

#### • Punto de Reunión A

- Dirección General
- Dirección de Servicios Médicos
- Asesores Médicos
- Dirección de Administración y Finanzas
- Imagenología del Centro de Especialidades Odontológicas
- Órgano Interno de Control
- Almacén Centro de Especialidades Odontológicas
- Sala de Usos Múltiples
- Laboratorio del Centro de Especialidades Odontológicas
- Departamento y Área de Contabilidad
- Sala de juntas de Contabilidad
- Departamento y Área Control Presupuestal
- Departamento y Áreas Recursos Humanos
- Servicio de Limpieza
- Subdirección de Enseñanza

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Dirección General**  
Dirección de Administración y Finanzas

- Dirección de Enseñanza e Investigación
- Oficialía de partes

**Punto de Reunión B**

- Desarrollo y Calidad Institucional
- Unidad Jurídica, Consultiva y de Igualdad de Género
- Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional
- Sala de Coordinadores
- Sala de Juntas de Enseñanza
- Tecnologías de la información y Comunicación
- Consultorio
- Mantenimiento
- Departamento y Área de Servicios Generales
- Subdirección Administrativa
- Salud en el Trabajo
- Área Control Patrimonial
- Departamento y Área de Recursos Materiales
- Departamento y Área de Tesorería
- Comedor (Repliegue)

**Punto de Reunión C**

- Unidades 1 a la 24
- Central de Equipos y Esterilización
- Insumos Dentales
- Odontopediatría
- Odontología Infantil y Endodoncia
- Caja
- Control de Citas
- Pediatría
- Coordinación de Labio y Paladar Hendido
- Archivo Clínico
- Auditorio
- Trabajo Social
- Área de Gobierno
- Admisión
- Prevención
- Ortodoncia y Ortopedia
- Laboratorio Dental
- Área Materno, Parodoncia y Cirugía Maxilar
- Estimulación Temprana
- Vestidores Intendencia
- Biblioteca
- Psicología 1
- Psicología 2
- Psicología 3
- Terapia de Lenguaje 1
- Terapia de Lenguaje 2
- Fotografía y Cefalometría

**TERCERO.- Consideraciones Generales para la participación en simulacros y emergencias reales.**

**LINEAMIENTOS PARA EVACUACIÓN**

1. Localice las rutas de evacuación del inmueble.
2. Evitar obstruir pasillos con mobiliario.
3. No utilice escaleras durante el movimiento telúrico.
4. Al salir del inmueble dirijase hasta los puntos de reunión externos previamente señalados.
5. Conserve la calma y evite el pánico colectivo durante el ejercicio y/o emergencia.
6. Dirijase al punto de reunión de manera rápida, ordenada, segura, en silencio y por la derecha.
7. Identificar rutas de evacuación y equipos para la atención a emergencias como extintores.
8. No regrese a su área de trabajo por objetos de pertenencia.
9. Si está dentro de sus posibilidades, ayude a desplazar a las personas que lo requieran.
10. Guiar a población flotante a los puntos de reunión y zonas de menor riesgo.
11. Permanezca en el punto de reunión hasta recibir indicaciones por jefes de brigada y brigadistas.
12. En caso de notar la ausencia de algún compañero que se encontraba en el Inmueble, informa inmediatamente a los brigadistas de Protección Civil y/o Autoridades.
13. Utilice el teléfono solo en llamadas urgentes.
14. Utilice dispositivos para la atención a fuego en su etapa inicial de ser necesario





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud  
Instituto Materno Infantil del Estado de México  
Dirección General  
Dirección de Administración y Finanzas

### LINEAMIENTOS PARA REPLIEGUE

1. Si no desalojó el inmueble a tiempo, repliéguese a la zona de menor riesgo cerca de trabes, columnas o muros de carga.
2. Ubique las zonas de menor riesgo.
3. Conserve la calma durante el ejercicio o emergencia.
4. Evacúa el inmueble hasta que el movimiento telúrico haya concluido, si la ruta de evacuación lo posibilita.
5. Evacúa el inmueble hasta que el movimiento telúrico haya concluido, si la ruta de evacuación lo posibilita y hasta que personal específico lo indique.
6. Ubíquese en la zona de menor riesgo más cercano y adopte una posición de seguridad.
7. Aléjese de los cristales y de objetos que puedan caer.
8. Desconecte el equipo eléctrico que pueda causar un corto circuito.
9. En la medida de lo posible indique a los usuarios replegarse.
10. Utilice el teléfono solo en llamadas urgentes.
11. Utilice dispositivos para la atención a fuego en su etapa inicial de ser necesario

### LINEAMIENTOS GENERALES

1. Notifique de inmediato a los responsables del ejercicio de simulacro, o al inmediato superior la presencia de alguna víctima de padecimientos o lesiones generadas durante el evento.
2. Notifique la presencia de situaciones que pudieran comprometer la seguridad de la población, el inmueble u operatividad.
3. No utilice objetos que generen chispas o fuego en los puntos de reunión.
4. En caso de que el inmueble no represente ningún riesgo, se darán instrucciones de regresar y reanudar las actividades, al término de evento, si observas situaciones anormales repórtalas de inmediato a Brigadistas, al Área de Protección Civil o Departamento de Servicios Generales.
5. En la zona de menor riesgo o punto de reunión, apoyar a mantener el orden en la población.
6. Podrán exceptuarse del ejercicio de simulación el personal médico que se encuentre en procedimientos médico quirúrgicos.

### CUARTA. De la participación en el Simulacro Nacional 2024.

**Se exhorta a la población fija y flotante de las instalaciones que ocupan las Oficinas Centrales y Centro de Especialidades Odontológicas del Instituto Materno Infantil del Estado de México a participar activamente en el Simulacro Nacional 2024 el próximo 19 de septiembre en punto de las 16:00 horas.**

#### Objetivo del simulacro

Evaluar la participación del personal fijo y flotante en la ejecución del plan de respuesta a emergencia por sismo y fenómenos concatenados.

#### Características

- El simulacro se realizará en tiempo real.
- De acuerdo con el objetivo del simulacro a desarrollar se establecen las acciones específicas, primordialmente prácticas, en el que pueden participar actores involucrados en el manejo de las emergencias, incluyendo a pobladores quienes pueden llegar a jugar roles específicos.
- Se recrea un ambiente semejante en todo lo posible al que se presentaría en una situación real de emergencia.
- Ejecución del simulacro: Los tiempos del simulacro se miden a partir de la activación de las alarmas u orden de inicio de las operaciones y no admiten los saltos de tiempo en la ejecución de acciones correspondientes a un mismo escenario.
- La ejecución de simulacros puede implicar grados de riesgo para los participantes y observadores por lo que siempre se debe tener un plan de contingencia del ejercicio.
- El ejercicio será interrumpido de forma inmediata cuando está derive en peligros reales para los participantes.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud  
Instituto Materno Infantil del Estado de México  
Dirección General  
Dirección de Administración y Finanzas

Tipo de simulacro

Hipótesis: Sismo de Magnitud de momento 7.5, Localización: Acapulco, Guerrero (16.463°N, -99.529°W). Profundidad: 20 km Percibido ampliamente en la zona centro de México, Moderado: Chiapas, Puebla, Estado de México, Posibles daños: Viviendas, Infraestructura, Edificios históricos, Instalaciones estratégicas, Líneas vitales.

Por su alcance en el inmueble

Total

Número de registro ante Protección Civil

CEO - 167231 / OC - 26610

De acuerdo con su notificación  
Con previo aviso mediante Circular

Se da información suficiente a la población, el propósito, los objetivos, el lugar, día y hora del ejercicio.

Tipo y nombre del ejercicio	Simulacro / Respuesta a emergencias generada por fenómenos geológicos		
Instituciones involucradas	Coordinaciones de Protección Civil del Instituto Materno Infantil del Estado de México, Hospital para el Niño y Hospital de Ginecología y Obstetricia, Subdirección de Urgencias del Estado de México, Coordinación de Protección Civil del municipio de Toluca y Bomberos Toluca, Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México.		
Lugar	Oficinas Centrales y Centro de Especialidades Odontológicas / Paseo Cristóbal Colon S/N esquina Gral. Felipe Ángeles, Col. Villa Hogar. C.P. 50170	Fecha	19 de septiembre 2024
Responsable	Coordinación de Protección Civil del Instituto Materno Infantil del Estado de México	Hora	16:00 a 17:30 Hrs.

Sin más por el momento, les reitero las muestras de mi consideración distinguida.

Atentamente



L. en E. María Cristina Casillas Santos  
Directora de Administración y Finanzas

Elaboró

Lic. en Ing. I y S. Hugo Enrique Hernández Gómez  
Jefe del Departamento de Servicios Generales

Revisó

M. en H.P. Galo Antonio Collado Rodríguez  
Subdirector de Administración.

C.c.p.

M. en H.P. Galo Antonio Collado Rodríguez, Subdirector de Administración.  
Lic. en Ing. I y S. Hugo Enrique Hernández Gómez, Jefe del Departamento de Servicios Generales  
ARCHIVO/ MCCS/GACR/HEHG/ed/nc



